

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO

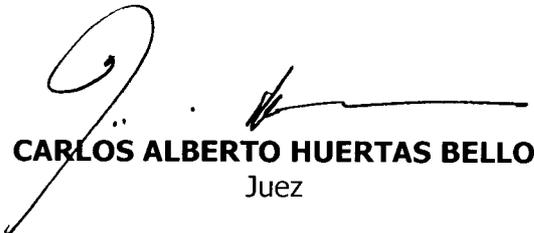
Villavicencio, quince (15) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

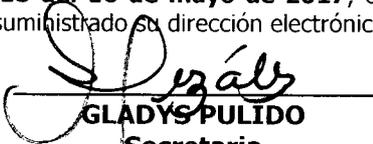
**REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN POPULAR**  
**ACCIONANTE: WILSON ROJAS ESCARRAGA Y OTRO**  
**ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**  
**EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2011 00186 00**

Una vez revisado el expediente observa el Despacho que ya se emitió respuesta a lo solicitado mediante auto del 06 de marzo de 2017, por parte de la Secretaría de Infraestructura Municipal de Villavicencio, informando que ya fueron expedidas la licencia urbanística de construcción para el cerramiento parcial de la institución educativa "Instituto Técnico Industrial", la licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la rehabilitación y ampliación de la calzada correspondiente a la carrera 20 entre diagonales 16 y 19 del municipio de Villavicencio, el permiso de aprovechamiento forestal por parte de COMARCARENA y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 713 del 28 de febrero de 2017, documentos que fueron radicados ante la Oficina de Contratación a través de nota interna No. 1200-17-12/0145 del 16 de marzo de 2017 (fol. 359), dependencia que deberá realizar la revisión de carácter jurídico, técnico y financiero de los documentos allegados para proceder a la selección del contratista (fol. 357).

En virtud de lo anterior, **por secretaría oficiase** a la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio, para que informe si ya se surtió el proceso de selección del contratista para la ejecución del proyecto denominado "*ampliación de la carrera 20 (V-12) entre a diagonales 19 y 16 Barrio Sausalito en el municipio de Villavicencio*", en caso afirmativo, deberá allegar copia de la actuación correspondiente, o en su defecto, informar la fecha en que se dará apertura y concluirá dicho trámite.

**NOTIFÍQUESE**

  
**CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO**  
Juez

	<b>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico <b>Nº 18 del 16 de mayo de 2017</b> , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
 <b>GLADYS PULIDO</b> Secretaria	